



DECRETO EXENTO N° 2293 / PARRAL, 29 MAYO 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de Diciembre de 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
Decreto Afecto N°01 de fecha 02 de enero de 2020 que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 797 de fecha 27 de mayo de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la contratación del servicio de impresión de afiches y adhesivos para Caseta de Turismo de la comuna de Parral.
2. **Que**, el proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT 99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de impresión de afiches y adhesivos para Caseta de Turismo de la comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos IVA incluido (\$146.489.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.07.002.000 (3.5.1) "Servicio de Impresión"** según Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/EGP/RRV/PCA/cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.- Adquisiciones;

3.- Control;

4.- Finanzas;

5.- Administración.